

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del Contrato de obra para la sustitución de los aparatos de iluminación del Ferrocarril Metropolitano de la Bahía de Cádiz. Expediente: T-TC6132/OEJO.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 11 de septiembre de 2023, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretario: Pablo Cañas Moreno

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del Contrato de obra para la sustitución de los aparatos de iluminación del Ferrocarril Metropolitano de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC6132/OEJO, CONTR/2023/647482 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 23 de agosto de 2023 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.
2. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

100004465
92

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	26/09/2023	PÁGINA 1/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RJ3U2TQN8YHAGB692J4S69SG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
4. MONELEG S.L.
5. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, con fecha 11 de septiembre de 2023, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

El DEUC aportado por COBRA no se encuentra firmado, se deberá aportar el DEUC firmado.

2.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración de subcontratación indicando si tiene intención de subcontratar. En caso afirmativo, se deberá indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial. Además se deberá aportar el DEUC cumplimentando el apartado D de la Parte II en el mismo sentido.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

1.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración de subcontratación indicando si tiene intención de subcontratar. En caso afirmativo, se deberá indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial. Además se deberá aportar el DEUC cumplimentado el apartado D de la Parte II en el mismo sentido.

MONELEG S.L.

1.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración de subcontratación indicando si tiene intención de subcontratar. En caso afirmativo, se deberá indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial. Además se deberá aportar el DEUC cumplimentado el apartado D de la Parte II en el mismo sentido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	26/09/2023	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RJ3U2TQN8YHAGB692J4S69SG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.- Relación de empresas del mismo grupo (Anexo VI), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP

La empresa SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. manifiesta que pertenece al grupo de empresa "VINCI" y que no se presenta ninguna de las empresas del grupo a la licitación. No obstante, la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A manifiesta que pertenece al grupo de empresa "VINCI" y se presenta a la licitación la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE).

La empresa SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. deberá aportar la relación de empresas del mismo grupo conforme el modelo del Anexo VI rectificadas indicando que se presenta a la licitación la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, las personas licitadoras aporten la documentación indicada en los párrafos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	26/09/2023	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RJ3U2TQN8YHAGB692J4S69SG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	